

Acta #19

Alcaldía Municipal de Santa fe, departa-
mento de Ocoatepeque a los catorce días del
mes de julio del año 2022, sesión ordinaria,
celebrada por la honorable Corporación Municipal
de este municipio, presidida por el Sr. JOSÉ
RICARDO ROSA MATA, alcalde municipal, con
la asistencia de la Sra. LILIAM ELENA MO-
REIRA ARGÜENAL vice-alcalde municipal.

Regidores por su orden: Segundo: SERGIO
ORLANDO MONROY ROSA, Tercero: DOLORES
IDALIA MOLINA, cuarto: YESSICA ROSALBA
VALLE PACHECO, quinto: CARMEN CASTE-
LLON PACHECO, sexto: HÉCTOR HERNÁN
HERNÁNDEZ PADILLA y así mismo ante la
presencia del secretario y se prosiguió de la siguiente
manera:

1. El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa

Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:41 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2. El regidor número seis Héctor Hernán Hernández Padilla realizó la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.
3. El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.
4. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presentó ante la Corporación Municipal la solicitud de adjudicación de dominio pleno de los solicitantes Inés Ramírez Álvarez, Nora Ramírez Álvarez, y Santos Ramírez Álvarez de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Loma, jurisdicción del municipio de Santa Fe, a lo cual una vez revisado cada una de la documentación la Corporación Municipal determina solicitar que se brinde el informe del departamento de Catastro acerca del inmueble, para posteriormente presentarlo a su respectiva aprobación. Solicitud en dominio pleno de José Roberto Chinchilla Portillo de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Delicias, para el cual una vez revisada la documentación la Corporación Municipal determina que se brinde informe del departamento de Catastro, así mismo presentar declaratoria de herencia de los vendedores por antecedente a favor de otra persona. Solicitud de certificación de dominio pleno del Señor Nelson Francisco Gutiérrez, ya que en Corporación anterior se aprobó, pero no fue aceptado en el registro de la pro-

piedad debido al error de certificación, catastral y medidas de las colindancias, para lo cual la Corporación Municipal determina que se solicite identidad del solicitante, copia de pago del recibo de dominio pleno, para posteriormente proceder a resolver dicha petición.

Dominio pleno a favor de Ever Adonay Salvador Rosa, ubicado en el lugar denominado El Mojanal, jurisdicción del municipio de Santa fe, ya que en sus inicios era de Alba Esperanza Rosa Pleitez, para lo cual se solicita informe del departamento de catastro, declaración jurada de la vendedora y declaración jurada de los colindantes. Dominio pleno de la solicitante Sindy Mayendy Moreira, para el cual una vez revisada la documentación, la Corporación Municipal determinan hacer una invitación a estos últimos solicitantes con el objetivo de esclarecer ciertas dudas y así proseguir a darle la debida continuidad a ambos dominios plenos, por tal motivo la Corporación Municipal, a través del Secretario Municipal les harían llegar la invitación para presentarse a una reunión de Corporación Municipal.

5. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informó a la Corporación Municipal que en atención al punto de acta número QUINCE de fecha 12 días del mes de mayo del año 2022 el señor Jefe de Catastro realizó la inspección de un lote de terreno propiedad de la Sra. ALEJANDRINA SUYAPA IRIARTE MATA, mayor de edad, hondureña, casada, ama de casa y con domicilio en el Barrio El Centro, municipio de Santa fe, departamento de Ocotepeque con número de Identificación Personal: 1613 -



1967-00376, quien se presento personalmente, solicitando se le conceda adjudicación en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro, jurisdicción del municipio de Santa Fe, Ocotitlán, el cual se describe con los siguientes puntos: del punto uno al dos veinte punto setenta metros (20.70 mts) del punto dos al tres veintiuno punto veinticinco metros (21.25 mts) del punto tres al cuatro veinte punto veintidós metros (20.21 mts) del punto cuatro al cinco cinco punto sesenta metros (5.60 mts) del punto cinco al seis dos punto setenta metros (2.70 mts) del punto seis al siete tres punto setenta metros (3.70 mts) del punto siete al ocho dos punto setenta metros (2.70 mts) del punto ocho al uno once punto setenta metros (11.70 mts). El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Del punto dos al punto tres mide veintiuno punto veinticinco metros y colinda con Calle Pública de por medio Doris Rosa. AL SUR: Del punto cuatro al punto cinco mide cinco punto sesenta metros (5.60 mts) del punto cinco al punto seis mide dos punto setenta metros (2.70 mts), del punto seis al punto siete mide tres punto setenta metros (3.70 mts) del punto siete al punto ocho mide dos punto setenta metros (2.70 mts) del punto ocho al punto uno mide once punto setenta metros (11.70 mts) y colinda con María Antonia Monroy Rosa; AL ESTE del punto tres al punto cuatro mide veinte punto veintidós metros y colinda con Calle Pública de por medio Silvio Lorena Rosa; AL OESTE

del punto dos al punto uno mide veinte punto setenta metros (20.70 mts) y colinda con Alejandrina Suyapa Iriarte Mata. El cual comprende un área de cuatrocientos veintidós punto setenta y nueve metros cuadrados (422.79 m^2). En el informe emitido por dicha oficina se encuentran las copias de las identidades firmadas de los colindantes, el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00), en concepto de pago por servicio.

POR TANTO: La Corporación Municipal RESUELVE APROBAR el dominio pleno a la señora: ALEJANDRINA SUYAPA IRIARTE MATA, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepaque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica a la beneficiaria de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepaque para su correcta legitimación.

6. El departamento legal procedió a brindar un informe detallado de los siguientes expedientes de notas de cobro: a) Nota de cobro de Roberto Vásquez en representación de la Ferrería Vásquez por un monto de setenta y un mil doscientos ochenta y siete lempiras (61,287.00), a lo cual se le solicitó en el auto de admisión, copia de identidad, escritura



constitución de la ferretería, permiso de operación y listado de los beneficiarios o declaración jurada a quien se brindo el material ferretero. B) Nota de cobro 019 presentado por la Sra. Yessenia Karolina Hernández, en representación de Ferretería La Salida, por el monto de cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos (Lps. 47,385.00) la cual presento toda la documentación solicitada por consiguiente la Corporación Municipal resuelve realizar el respectivo pago del mismo que se determinaría a través de la resolución y en consideración del departamento de Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, para realizar el plan de pago. C) Nota de cobro del Sr. Francis Edgardo Flores, por la suma de doscientos ochenta y ocho mil lempiras exactos (Lps. 288,000.00) por la realización de los siguientes proyectos: empedrado de calle de la aldea Agua Caliente, pintura de túmulos y bordillo de la calle de Piñuelas, construcción de Caseta tendido eléctrico en aldea Las Delicias y elaboración de acerca y acera del Centro de Salud del Casco Urbano, a lo cual la Corporación Municipal determina que se realice la respectiva investigación por parte de la Unidad Técnica Municipal, para así proceder a brindar la respectiva resolución. D) Nota de cobro del Sr. Boris Alarcón en representación de Alejandro Sport con un monto de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta lempiras exactos por el pago de material deportivo, a lo cual el presento declaración jurada que en el mes de octubre entrego dichos materiales deportivos al Sr. Víctor Alfonso Bueso Ronquillo, a lo cual la

Corporación Municipal resuelve que sea el ministerio público quien investigue dicha situación referente a la nota de cobro del Sr. Boris Alarcón. E) Nota de cobro de la Sra. Eva Angelina Ramirez la cual solicita que se le cancele la suma de veinticinco mil lempiras exactos (Lps. 25,000.00) por concepto de 200 desayunos, 200 almuerzos, y 200 cenas que fueron entregadas en la brigada médico militar que fue desarrollada en fecha 28 de octubre de 2021, la cual presenta contrato municipal, cuadro fotográfico y actas de recepción entregados al Sr. Víctor Alfonso Bueso Ronquillo, para lo cual se solicitó permiso de operación del establecimiento, copia de tarjeta de identidad. Así mismo según pre informe de tesorería se le hizo el pago de veintiocho mil lempiras exactas (28,000.00 lps.) por pago de fumigación el 03 de mayo de 2021, pago de dieciocho mil lempiras exactos (Lps. 18,000.00) por compra de dos mausoleos. Sándwiches y frescos para la velación del Sr. Roque Humberto Polanco Carranza por la suma de tres mil doscientos lempiras exactos. (Lps. 3,200.00) y un mas de asco para el centro de salud del Casco Urbano de veinticuatro mil doscientos lempiras exactos (Lps. 24,200.00) destacando que lo de la brigada médico militar aparece que se le canceló el 14 de septiembre del año 2021 con la suma de setenta y cuatro mil doscientos lempiras exactos (Lps. 74,200.00) y un pago de primer abono por preparación de desayunos, almuerzos y cenas para brigada médica del Casco

Urbano de fecha 16 de diciembre de 2021 por un monto de veintitres mil lempiras exactos (Lps. 23,000.00). Para lo cual la Corporación Municipal solicita al departamento tesorería que entregue de manera detallada dicho informe para poder seguir con los trámites respectivos. F) Nota de cobro de la señora Gloria Marina Rosa Oliva la cual presenta contrato extrajudicial que realiza con el ex alcalde Victor Alfonso Bueso Ronquillo el cual se comprometió a pagar prestaciones laborales por servicios laborales en el año 2018, en la cual por informe de tesorería se le entregó 3 pagos por las siguientes cantidades: una por cincuenta y nueve mil lempiras exactos (Lps. 59,000.00) otra por veinticinco mil lempiras exactos (25,000.00 lps.) y la otra por treinta mil lempiras exactas (Lps. 30,000.00) teniendo una deuda a pagarse por sesenta y tres mil ciento treinta y un con sesenta y un centavos (Lps. 63,131.61) para lo cual según resolución la nota de cobro se da con lugar para poder realizar el pago correspondiente.

7. La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duran presento ante la Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias siguientes: a) Ampliación Presupuestaria Expediente No. 131
Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.	Ampliación presupuestaria por	21,066.00	11-001-01-Trans-
01.01.01.	ajuste al presupuesto 2022 ya que por error en la formulación hubo un excedente en el valor		Fuerecia para Gobierno Local

Asignado a funcionamiento (Modificación solicitada por Go- bernación al presupuesto 2022)		
---	--	--

Total Presupuesto de Ingresos: 21,066.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
1201000 001 00054200 11-001-01 20 1	21,066.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Disminución Presupuestaria Expediente No.130

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01. 01.01	Disminución presupuestaria por ajuste al presupuesto 2022 ya que por error en la formulación hubo un excedente en el valor asignado a funcionamiento (Modificación solicitada por Gobernación al Presupuesto 2022)	21,066.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno local

Total presupuesto de Ingresos: 21,066.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura gasto	Monto	Fuente
0300 0000 001 000016 100 11-001-01 10 1	21,066.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total presupuesto de Egresos: 21,066.00

Disminución presupuestaria Expediente No.132

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01. 01.01	Disminución presupuestaria por ajuste de transferencia, por valor inferior recibido diferente al presupuestado.	141.93	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 141.93

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 0000 001 00001100 11-001-01 10 1	28.39	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local



180200000100054200 | 113.54 | 11-001-01-Transferencia
11-001-01 201 para Gobierno Local

Total presupuesto de Egresos: 141.93

Disminución Presupuestaria Expediente: No. 133

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria a la línea de servicios jurídicos	87,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno local

Total presupuesto de Ingresos: 87,000.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
030000000100024300 11-001-01 101	87,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 87,000.00

Ampliación Presupuestaria Expediente No. 134

Presupuesto de Ingresos:

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria para suministro de energía eléctrica servicios de internet y mantenimiento y reparación de medios de transporte	87,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 87,000.00

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
030000000100021110 11-001-01 101	25,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
030000000100023200 11-001-01 101	52,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
030000000100025900 11-001-01 101	10,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Egresos: 87,000.00

Disminución Presupuestaria Expediente No. 135

Presupuesto de Ingresos:



Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria para pago de deudas varias	947,132.73	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 947,132.73

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
110400100000147210	500,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 1		
110400200000247210	100,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 1		
120200200000247210	200,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 5		
990000000100071300	147,132.73	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 30 3		

Total Presupuesto de Egresos: 947,132.73

Ampliación Presupuestaria Expediente No. 136

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria para pago de deudas varias	947,132.73	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local

Total Presupuesto de Ingresos: 947,132.73

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
110200400400023400	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 6		
110300100100023400	700,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 5		
120100000100054200	50,000.00	11-001-01-Transferencia para Gobierno Local
11-001-01 20 1		
120200500500023400	147,132.73	11-001-01-Transferencia para

11-001-01.205

Gobierno Local

Total presupuesto de Egresos: 947.132,73

8. La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibí Danessi Polanco Durón solicitó a la Honorable Corporación Municipal se le aprueben los estados financieros correspondientes del 01 de enero al 30 de junio del año 2022 para ser entregados a la contaduría general de la República, luego de discutirlo la Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.
9. La auditora interna Deysy Maricela Villeda Guevara presentó ante la Corporación Municipal el informe mensual de actividades correspondiente al mes de junio, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.
10. La Vice-alcalde Municipal Liliam Elena Moreira Arguñal informó ante la Corporación Municipal que mediante la actualización del sistema SIMAFI, el departamento de tributación mando las respectivas notas de cobro a los habitantes del municipio de Santa Fe y así mismo se está creando el módulo de agua ya que no existía dentro de la municipalidad, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.
11. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal sobre la ida a España, también que se está realizando el arreglo de calle que conduce del Casco Urbano hacia El Olvidito y así mismo sobre el alcantarillado del Barrio La Cruz y que se realizaría la pavimentación del tramo carretero del Barrio La Cruz, la colocación de lámparas de alumbrado público, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

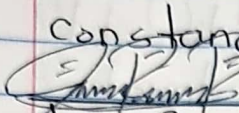


12. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata realizó la propuesta para el tercer cabildo abierto del año 2022, a lo cual la Corporación Municipal determina programarla para el día sábado 30 de julio del presente año a las 9:00 a.m. en el local del Centro Social.
13. La regidora número cinco Carmen Castellón Pacheco solicitó ante la Corporación Municipal que si se podría brindar abono para agricultores de la aldea Agua Caliente y así mismo para arreglo de calle de dicho lugar, a lo cual se determina que se esperaría la transferencia para poder proseguir con dicha solicitud.
14. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informó ante la Corporación Municipal acerca del permiso de operación de construcción de la gasolinera, para lo cual la Corporación Municipal determina que se debe de presentar la licencia ambiental, copia de la escritura pública, permiso de construcción, planos de construcción, a lo cual la Corporación Municipal solicita también que se realice una ordenanza para que el material extraído no cause ningún daño en la red vial y una vez realizado se le otorgue el permiso.
15. La Corporación Municipal determina realizar una ordenanza a la COSCAFEL para que limpien y realicen el arreglo a la entrada y también una ordenanza a la iglesia evangélica ubicada en el puente para que limpien el material que está al orilla de la carretera.
16. El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informó que la hidroeléctrica realizó el estudio topográfico desde el Casco Urbano hasta la bolastroera y que la municipalidad realizaría el

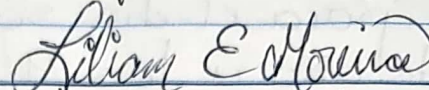


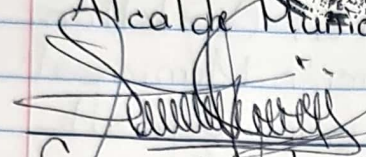
pago de tres personas, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

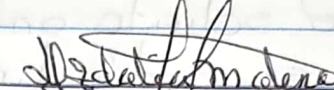
17. No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

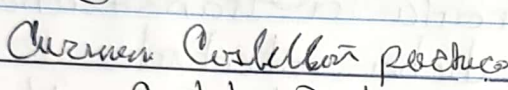

José Ricardo Rosa Mata
Alcalde Municipal

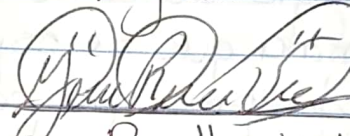


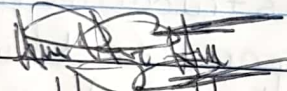

Liliam Elena Moreira Argueta
Vice-alcalde Municipal

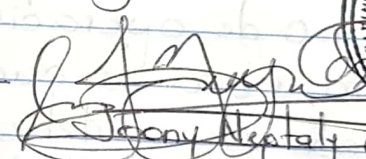

Sergio Orlando Monroy Rosa
Regidor #2


Dolores Idalia Molina
Regidor #3


Carmen Castellón Pacheco
Regidor #5


Yessica Rosalba Valle Pacheco
Regidor #4


Héctor Hernán Hernández Padilla
Regidor #6


Johnny Neptalí Oliva Soto
Secretario Municipal

